

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 046
Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO,

13 ABR 2015

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2000, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- 3° El artículo 10 N° 4 y 7 letra e), del D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus posteriores reformas;
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 105 del Secretario General de la Institución, de 9 de abril de 2015;
- 6° La Resolución Exenta N°370, de 7 de abril 2015;
- 7° La Resolución Exenta N° 1190, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de 10 de noviembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de 18 de noviembre de 2010, y
- 8° El D.S.N° 94, del Ministerio de Minería, de 2014.

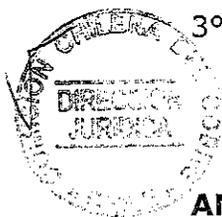
CONSIDERANDO:

- 1° Que, para el cabal cumplimiento de sus funciones y por ser de alta relevancia para la Institución, se requiere que un funcionario asista al curso "World Copper Conference 2015", dado que en él se entregarán aspectos actuales sobre la materia. Dicho evento es organizado por CRU Publishing Ltd, y se realizará entre los días 13 y 15 de abril de 2015;
- 2° Que por Resolución Exenta N°370, de 7 de abril de 2015, se resolvió el concurso de selección para esta actividad de capacitación, siendo nominada para participar en el citado curso el Sr. Francisco Donoso;
- 3° Que el señalado curso tiene un costo de US\$ 1.940.- (mil novecientos cuarenta dólares), monto que será financiado en un 100% por la Comisión Chilena del Cobre;
- 4° Que el CRU Publishing Ltd. es un consultor internacional de reconocido prestigio, que posee las competencias y capacidades técnicas necesarias para organizar el citado curso, garantizando resultados confiables y de la calidad estratégica exigida;
- 5° Que el CRU Publishing Ltd. en su calidad de organizador de este encuentro, es proveedor único, siendo titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y

- 6° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año;

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar la participación de don Francisco Donoso, en el curso "World Copper Conference 2015", organizado por CRU Publishing Ltd., cuya propiedad pertenece a CRU Publishing (Holdings) Limited en un 100%, siendo el dueño de esta última, la empresa Mattelisa Limited.
- 2° Páguese como contrapartida a CRU Publishing Ltd, la suma única y total equivalente en pesos al día de su pago, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 1.940.- (mil novecientos cuarenta dólares), exentos de IVA, de acuerdo a lo estipulado en la solicitud de suscripción.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



VICTOR DEL PINO ROJAS
Fiscal (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



PILAR MUÑOZ TAPIA
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General
Encargada de Adquisiciones
Auditor Interno
Encargada de Capacitación
Archivo

VDPR/CRL